

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002023 00053-00

Ref. Interna No. 2023-00062-00

HACE SABER:

*A la persona que a continuación se relaciona: **ALVARO DE JESUS SOTO ESCALANTE**, de quienes se desconoce su dirección; se les notifica mediante este aviso del auto de fecha noviembre 10 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. **JORGE ELIECER MOLA CAPERA**, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) Dr. **RUBEN JIMENEZ CERA**, en calidad de apoderado judicial de los **SOCIOS ACTIVOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR HECTOR DE LA HOZ GUERRERO, CIUDADELA LA PAZ ETAPA DOS: NORELIS SARMIENTO Y 51 CIUDADANOS ACCIONANTES**, contra **ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA, INSPECCION UNICA DE POLICIA DE BARANOA, CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, PERSONERIA MUNICIPAL DE BARANOA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL ATLANTICO, ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR HECTOR DE LA HOZ GUERRERO ETAPA DOS, SRA ASBELINA RUIZ PANTOJA. EXTENSIVO a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, a la GOBERNANCIÓN DEL ATLÁNTICO, FISCALÍA ÚNICA LOCAL DE BARANOA ATLÁNTICO, FISCALÍA PRIMERA Y SEGUNDA SECCIONAL DE SABANALARGA – ATLÁNTICO. En auto que se notifica se decide: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado por la Sala Penal de este Tribunal Superior, disponiéndose a VINCULAR al Sr **ALVARO SOTO ESCALANTE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**, y a la **OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA**, para que informen lo que a bien tengan frente a las pretensiones planteadas en la demanda de amparo, y a lo esbozado en la parte considerativa del presente auto. SEGUNDO: CONVALÍDESE el resto de la actuación agotada, teniendo como válidas o procedentes las contestaciones remitidas por los accionados y/o vinculados al presente asunto. TERCERO: NOTIFIQUESELE de la decisión a las partes. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.***

Se le otorga el término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la PUBLICACION DE ESTE AVISO para que responda al correo de la Secretaría penal: secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, marzo 10 de 2023

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla